



La Serena



ORD. N°: RT 2170

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0001889

MAT.: Entrega parcial, principio de divisibilidad
de la información solicitada

LA SERENA, 30 de octubre de 2018

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: PAMELA ESCOBAR TORO

Considerando que:

- a) Con fecha 01/10/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001889, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados, Me dirijo a ustedes para solicitar la nómina de patentes otorgadas por el Municipio de La Serena, a fin de encontrar candidatos para dar a conocer la oferta de productos que Banco Estado tiene para los comercios. Existe una gama disponible tanto de servicios financieros como no financieros. De los primeros existe financiamiento (crédito) y el canal transaccional Caja Vecina, y entre los no financieros contamos con asesoría y capacitación, como lo es el Programa Crece Mujer. En cuanto a Caja Vecina, es un servicio transaccional que otorga múltiples beneficios a distinto nivel: Comercio: Aumento de ventajas competitivas e incremento de ingresos por aumento de venta y por concepto de comisiones. Comuna: Poblaciones con acceso a transacciones bancarias y pago de servicios, disminución de desplazamientos y el efectivo circulante queda en La Serena. Se requiere, por tanto, la base, que incluya el Rut del titular, dirección y en formato Excel. Agradeciendo desde ya, saluda

***Observaciones:** Se requiere, por tanto, base de patentes comerciales, que incluya el Rut del titular, dirección y en formato Excel.”*

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente:

Se adjunta archivo en formato Excel, con las siguientes columnas:

- Rut
- Nombre
- Dirección Comercial

- Giro
- Tipo de Patente

En relación al Rut del titular y dirección, se **deniega esta parte** del contenido, puesto que es información personal y sensible según la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, además notificar a los terceros involucrados autorizando la entrega de sus datos se incurre en un gasto elevado para el municipio, dada la alta cantidad de personas.

Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. Pamela Escobar Toro la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por la solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/imp